

9-11
Pr. orden de 22 de Nov. de 1786

141

Isla de Trinitad

Embiso de caudales de Caracas y Cadix a dho. Isla con calidad de reintegro sin señalada Situado.



Quedo enterado de las Disposiciones, que V. S. ha dado, segun me participa en Carta de 4 de Sep.^{re} proximo, para remitir al Gobernador de la Isla de Trinidad, en cumplimiento de la Oñ. de 21 de Junio de este año, cincoienta mil p.^{rs}. que le pidió; y de que por la escasez de numerario solo han podido juntarse veinte mil, que se envían en la Lancha de S. M. el Carmen al mando del segundo Piloto D. Fran.^{co} Lorenzo, que con este fin habia Comisionado Chacon.



Previendo este caso, y para que sea menor el desfalco de numerario, que àhi se experimenta, he dispuesto se remitan por la Fragata Nieves, que hace viage desde Cadiz à Trinidad con Reclutas, y varios efectos de S. M. veinte y siete mil p.^{rs}. que se descuentan en Mexico de su situado. Dios que à D. S. M. A. D. N. Lorenzo 22,
de Nov.^{re} de 1786

Sonora

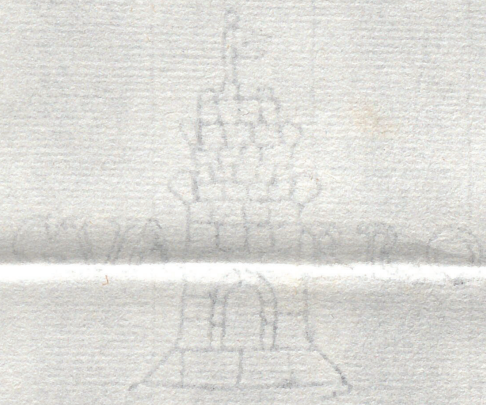
①

M.^o Intendente de Caxacas



[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text on the right edge of the page]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

